



C I R C U L A R CSJBOYC21-486

Fecha: 1 de diciembre de 2021

Para: Salas Civil- Civil Familia, Laborales, y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles de Circuito, Promiscuos del Circuito, de Familia, Promiscuos de Familia, Laborales del Circuito, Civiles Municipales, Juzgados Promiscuos Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Juzgados Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Jairo Reyes Sánchez.”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander. Radicado. EXTCSJBOY21-5800.	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Socorro – Santander.	Oficio No. 00849 del 15 de octubre de 2021, mediante el cual informa que el proceso radicado No. 687554089001-2021-00155, se dictó auto de fecha 8 de abril de 2021, solicitando se informe si se adelantan procesos ejecutivos en contra del deudor Jairo Reyes Sánchez.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...
CSJBC/HSN/MM